

**ATT. Vicerrectora de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa y
Directora de Profesorado**

María José Sánchez García, en calidad de Presidenta del Comité de Empresa y como representante del mismo, comunica que la comisión permanente del Comité de Empresa de la ULPGC,

ACUERDA

Informar favorablemente los cambios que se les ha propuesto al órgano de representación sindical sobre la eliminación del siguiente contenido que forma parte del Anexo II del REGLAMENTO 9/2022, PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES DOCENTES SOBREVENIDAS Y LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO DE LA ULPGC:

“se entenderá superada la valoración de méritos aquellos candidatos con una calificación mínima de 50 puntos. Todas las candidaturas que superen dicha calificación mínima se ordenarán en orden decreciente”

Y para que así conste a los efectos oportunos, emito este informe y firmo en nombre del CEPDIL en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma digital.